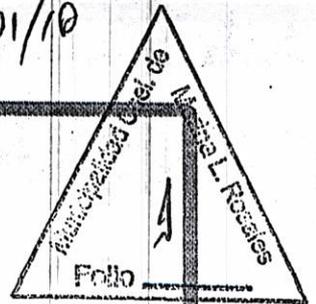


**Sedronar**  
Secretaría de Políticas Integrales  
sobre Drogas de la Nación Argentina



Programa Nacional  
**Municipios  
en Acción**

Municipalidad de Coronel Rosales  
Folio 2

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL**

**DATOS GENERALES**

<b>Título del Proyecto:</b>	FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LINEAS DE INTERVENCIÓN DEL AREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES (A.M.A.A.)			
<b>Municipio:</b>	MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES			
<b>Provincia:</b>	BUENOS AIRES			
<b>Tipo de Proyecto</b> (señalar con una X lo que corresponda)	Sensibilización		Asistencia	X
	Prevención	X	Reducción de Daños	
	Capacitación	X	Otros	X
<b>Dependencia municipal responsable de la ejecución del Proyecto:</b>	SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL			

**Datos del Municipio / Intendente**

Nombre y Apellido:	MARIANO CECILIO USET
D.N.I.:	17.143.162
Calle / Número / Piso / Dto.:	RIVADAVIA Nº 584
Código Postal:	8190
Ciudad / Provincia:	PUNTA ALTA – BUENOS AIRES
Teléfono:	02932- 429500
E-mail:	privada@rosalesmunicipio.gob.ar

**Administrador de los fondos del Proyecto**

Nombre y Apellido:	MARIANO GABRIEL OJEDA
Domicilio:	LUIGGI Y AVELLANEDA
Localidad:	PUNTA ALTA
Cargo en la dependencia municipal:	SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
D.N.I.:	28.342.754
Teléfono laboral:	02932-426735
Celular:	02932-15454909
E-mail laboral:	accionsocial@rosalesmunicipio.gob.ar
<b>Número de CUIT municipal (en caso de poseer):</b>	30-99900292-3

Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES  
LEONARDO ROSALES

3

**Datos de la cuenta bancaria**

Banco:	PROVINCIA
Sucursal:	6201
Titular:	MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
Nº de Cuenta:	6201000550
CBU:	0140414601620100005508

**EQUIPO TÉCNICO**

**Datos del Referente Técnico**

**Nombre y Apellido:** MARIANO GABRIEL OJEDA

D.N.I.:	28.342.754
Profesión:	LIC. EN TRABAJO SOCIAL
Domicilio:	LUIGGI Y AVELLANEDA
Localidad:	PUNTA ALTA
Cargo:	SECRETARIO DE ACCION SOCIAL
Teléfono laboral:	02932-426735
Celular:	02932-15454909
Fax laboral:	02932-429568
E-mail laboral:	accionsocial@rosalesmunicipio.gob.ar

**Equipo Técnico Responsable de la ejecución del Proyecto**

Equipo	Nombre y Apellido	Profesión	Rol que desempeñará en el Proyecto	¿Trabaja actualmente en la municipalidad? (Si trabaja, aclarar en qué área y cargo que ocupa)
Integrantes	ANALIA SOFIA ZELAYA	PSICOLOGA	TECNICO-PROFESIONAL	SI. COORDINADORA A.M.A.A.
	GLADIS CLARIBEL SOSA	TRABAJADORA SOCIAL	TECNICO-PROFESIONAL	SI. PERSONAL EQUIPO A.M.A.A.

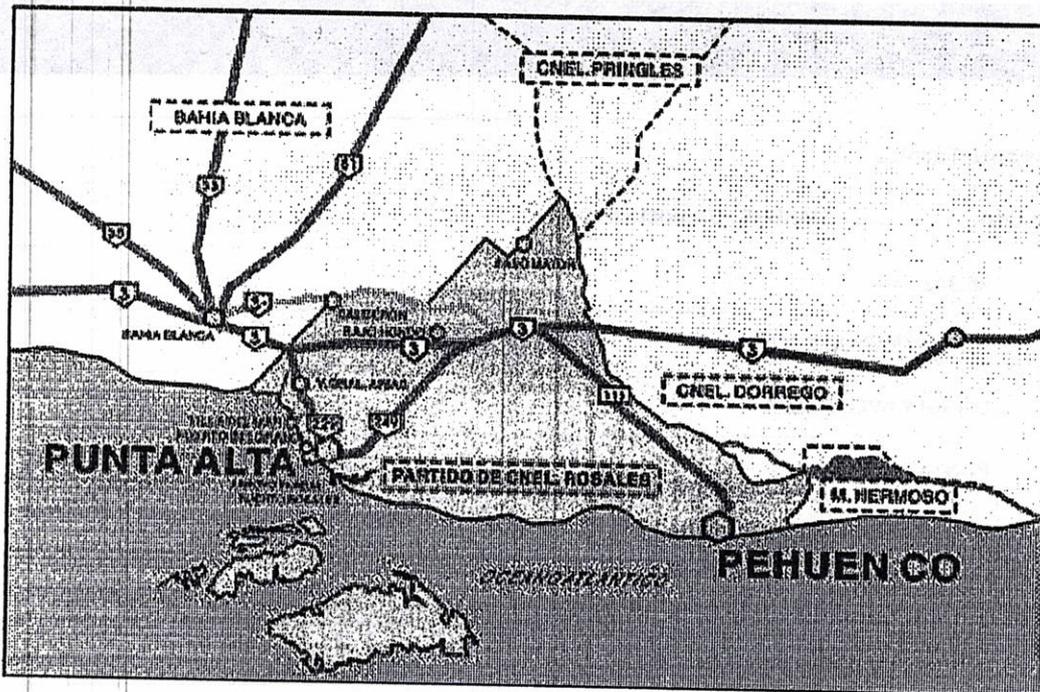
LIC. MARIANO OJEDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA  
LEONARDO ROSALES

Corresponde a Expediente I-01/18

## DIAGNÓSTICO

1- Delimitación del alcance territorial

El partido de Coronel Rosales está localizado en el sudoeste de la Provincia de Buenos Aires, a 670 Km de la Capital Federal, limita al noreste con el partido de Coronel Dorrego, al norte con el partido de Coronel Pringles, al noroeste con el Partido de Bahía Blanca y al sur con el estuario de la Bahía Blanca. La superficie del Distrito es de 1.312,20 Km<sup>2</sup> continentales, sumándose a su extensión los aproximadamente 400 Km<sup>2</sup> que adicionan las islas del Embudo, Bermejo y Trinidad, las cuales están bajo la tenencia y administración del Partido.



Se accede al distrito a través de la ruta nacional n° 3 norte que empalma con la ruta provincial N° 249, o por las rutas N° 33 y N° 35 que empalman con la ruta nacional N° 3 sur y esta a su vez con la ruta provincial N° 229.

**LOCALIDADES**

Las localidades que integran el Partido son, además de Punta Alta: hacia el NE y a 25 km de la cabecera del partido, se encuentra la localidad de Bajo Hondo; al SE y a 68 Km se emplaza la villa balnearia de Pehuén Co; al Norte y a 24 km Calderón; al NE y a 42 km Paso Mayor; al NO y a 6 km Villa del Mar; y al NO 8 Km Villa General Arias.

**POBLACIÓN**

**Total del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales: 62.152 habitantes (INDEC, Censo Nacional 2010)**

**Tasa de Crecimiento: 2,07%**

**Mujeres: 31.739**

**Varones: 30.413**

**Población Urbana: 58.315**

**Población Rural: 3.857**

4

Lic. MARIATO USET  
INTELENDEnte  
MUNICIPALIDAD DE CNEL. DE MARINA  
LEONARDO ROSALES

Corresponde a Expediente/Nota 1-01/18

Folio 5

**Población por localidad:**

Punta Alta: 58.315

Villa General Arias: 1.845

Pehuen Co: 681

Pago Chico: 362

Villa del Mar: 327

Bajo Hondo: 164

EL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES fue creado el 12 de mayo de 1945. Ciudad de servicios, con un importante sector comercial y una dependencia muy grande del Estado (municipal, provincial y nacional).

**PERFIL PRODUCTIVO ROSALES**

El sector productivo más característico de Rosales es de servicios. En términos de cantidad de establecimientos, los locales comerciales son mayoría. En términos de ventajas competitivas el sector más importante es el Metalmecánico. Las actividades de reparaciones navales son su mayor exponente. Su origen se desprende de la ubicación en el distrito de Puerto Belgrano, base militar que posee dos diques de carena utilizados para las reparaciones de embarcaciones de gran porte. De aquí se desprende una cantidad y un potencial de prestaciones de servicios para el aporte a la industria. El distrito cuenta con potencialidad de turismo en la localidad de Pehuen Co lugar característico de sol y playa de importante afluencia de público en los meses veraniegos conformando una opción interesante en la costa atlántica.

**a) Sector primario:**

El distrito cuenta con recursos naturales y condiciones favorables (edafoclimáticas) para producciones ganaderas y agrícolas. La mayoría de los establecimientos agropecuarios de Cnel. Rosales cuentan con una producción mixta (ganadero-agrícola) La ganadería la que representa el mayor porcentaje entre ambas actividades. La producción pesquera están presentes en el distrito tres puntos de acceso al mar para la pesca. La villa balnearia Pehuen Co, Villa del Mar y la actividad que se desarrolla en Puerto Rosales. Las principales especies de la zona son pescadilla, lenguado, gatuzo, palometa, pejerrey, corvina y camarones. El volumen de captura, representa una oportunidad para el desarrollo de actividades complementarias con agregado de valor local, tanto para congelamiento, como fraccionamiento y procesamiento de productos y derivados.

**b) Sector secundario:**

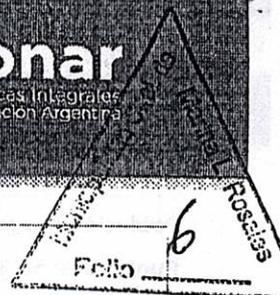
**Industria naval:** En el distrito se desarrolla fuertemente la rama metalmecánica, de servicios industriales especializados principalmente en lo naval. Entre las principales reparaciones navales del sector podemos mencionar los trabajos que se realizan en seco para reparación y mantenimiento de casco, tratamientos de superficie y aplicación de revestimientos protectivos; también trabajos de línea de ejes y timón, anclas y cadenas, tornería, fresado, trabajos eléctricos, hidráulicos y de carpintería.

**Industria alimentaria:** En el ámbito urbano se localizan poco más de 50 locales industriales vinculados mayoritariamente, a las demandas locales y regionales de bienes de consumo no durables y con la producción de agroalimentos. La principal característica de estas es su conformación de micro y pequeñas empresas.

Otras actividades importantes son: la construcción, la metalurgia y las industrias del plástico y la talabartería. Pueden

Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA  
LEONARDO ROSALES

Corresponde a Exped./Nota 1-05/18



citarse numerosas panaderías, fábricas de pastas, imprentas y mueblerías.

**c) Sector terciario:**

Está compuesto por una estructura relacionada con tareas de fabricación, reparación y mantenimiento realizadas por el complejo naval de Puerto Belgrano, donde los Talleres Generales están especializados, con un alto nivel de calificación de la mano de obra. Se destacan por sus actividades de mantenimiento y reparación de la flota de mar. Idénticas actividades se realizan a buques de terceros, a través de pequeñas y medianas empresas de carácter privado.

Turismo: Para el desarrollo de la actividad turística, el Distrito cuenta con una amplia área natural que presenta interés desde el punto de vista histórico, científico y turístico, que motiva la realización de distintos circuitos dentro de la ciudad y del Distrito. El turismo se concentra principalmente en la localidad balnearia de Pehuen Co. Esta villa posee una amplia y variada forestación, con aguas cálidas y mansas e importantes yacimientos fósiles del período cuaternario. También cuenta con el balneario de Arroyo Pareja y Villa del Mar, todos con posibilidades de deportes acuáticos e instalaciones y embarcaciones.

**EMPRENDEDORES**

El sector emprendedor en Cnel. Rosales se está potenciando a partir de la incentivación local, talento local y a la inversión de tiempo y capital. Se realizan promociones para emprendimiento como estrategia de gestión para el desarrollo de Cnel. Rosales. El Municipio potencia actitudes emprendedoras a través de formación, financiamiento y acompañamiento. Se brinda capacitación a los emprendedores a fin de facilitarles el acceso al conocimiento y al uso de herramientas empresariales. La formación es un requisito fundamental al momento de solicitar beneficios de financiamiento con la intención de disminuir riesgos del proyecto.

Población total (Censo 2010):	habitantes	62.152
Superficie del municipio/partido:	km <sup>2</sup>	1.312,20 continentales

**2- Actores sociales territoriales**

**RED INSTITUCIONAL Y COMUNITARIA PARA EL ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS**

**CENTRO PROVINCIAL DE ADICCIONES (CPA):** Se han establecido líneas de trabajo conjunto y en red con la Coordinación del centro. Logrando acuerdo de colaboración profesional en los campos asistencial y de formación.

**COMUNIDAD TERAPÉUTICA VILLA ARIAS:** Se han abierto los canales de comunicación y referencia sobre los abordajes brindados por dicho servicio y el área de Adicciones del municipio.

**PROGRAMA ENVION PUNTA ALTA:** En la actualidad el distrito cuenta con dos sedes de dicho programa, espacio de contención y tratamiento ocupacional para la población adolescente y joven en situación de vulnerabilidad social. Dispositivo necesario que se trabaja articuladamente para la inclusión de algunos pacientes del A.M.A.A.

Lic. MARIANO UCET  
 INTERINTE  
 MUNICIPALIDAD DE Cnel. DE MARINA  
 LEONARDO ROSALES

Correspondencia a Expediente 1-01/18

**HOSPITAL MUNICIPAL EVA PERÓN:** Se cuenta con la colaboración de profesional especializado en la atención de pacientes y familiares que ingresan por Guardia Médica con síndrome de intoxicación aguda por drogas: Psicóloga Social Liliana Pierini. Articulación con Salud Mental, con el servicio de Psiquiatría Dra. Carro. Se ha determinado con la coordinadora de **ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD** Lic. Isabel Martínez las zonas más sensibles ante la problemática de las Adicciones en el partido de Coronel Rosales, pautando líneas de trabajo y colaboración profesional en dichas áreas. El distrito cuenta con 11 salas médicas en territorio urbanizado y rural.

**DIRECCION DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO:** Se logró una aproximación diagnóstica de estado de situación de la problemática y su vinculación con la delincuencia adolescente y juvenil. Se pudo constatar que las edades de los jóvenes involucrados oscilan entre los 12 y 17 años, vinculados con consumo y tenencia de drogas. Se dejó sentada la necesidad de articular acciones para dar abordaje y atención a los menores como así también a sus familias.

**GRUPO ALCOHOLICOS ANONIMOS:** con una trayectoria de más de 15 años en la ciudad. Se trabaja en coordinación y articulación permanente con los referentes y pacientes participantes del dispositivo. **SR. JULIO LUNA**, alcohólico recuperado, referente en relatos de experiencia y sensibilización comunitaria.

**RED DE IGLESIAS EVANGELICAS:** "Asamblea de Dios" Avenida Tucumán Barrio El Trébol. "Movimiento Cristiano y Misionero" Calle Belgrano. Ciudad Atlántida.

**GRUPO COMUNITARIO "ESPERANZA VIVA":** Se trabaja se forma articulada y en Red. Derivaciones de pacientes para tratamiento ambulatorio en el Área y gestión de internaciones a FAZENDA DE LA ESPERANZA CARHUE..

**CENTRO SOCIAL NUEVOS HORIZONTES:** organización no gubernamental que trabaja la contención y prevención de problemáticas sociales en Bº. FONAVI. Pertenece a la RED de FOCOLARES. Se trabaja con la población asistente.

**COMEDOR LOS MEMBRILLITOS:** Recientemente inaugurado en Villa General Arias en el Club Deportivo. Se está trabajando conjuntamente con la Trabajadora Social del barrio, el acompañamiento a la comisión, con propuestas y proyecciones para generar espacios de contención y prevención de los consumos problemáticos.

**GRUPO COMUNITARIO "MURGA PEHUENCO":** Desde el 2016 un grupo Autoconvocado de la Villa Bañearia de Residentes permanentes en el lugar, están conformando las bases para dar a luz la MURGA, pensado como espacio estratégico para el desarrollo de la creatividad y el fortalecimiento de lazos/vínculos sociales saludables que posibiliten una alternativa a la práctica del consumo problemático en los adolescentes y jóvenes:

**ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO Y SECUNDARIO DEL DISTRITO:** Esta firmemente armada la red de trabajo y articulación de acciones de prevención a partir de la comunicación con los inspectores intervinientes. Detección temprana, derivación, planificación de acciones conjuntas.

### 3- Historización de intervenciones que realiza el municipio

El A.M.A.A. inicia sus actividades en Mayo del 2016. Tiene su centro operativo de trabajo en la Secretaría de Acción Social de la Municipalidad de Coronel Rosales. Donde se reciben las consultas y se organiza el trabajo sistemático de los profesionales en los proyectos y programas que en la actualidad se desarrollan, como así también el diseño del abordaje de atención para cada uno de los casos derivados.

En particular, con la creación del Área para el Abordaje de las Adicciones, el objetivo principal fue **"PROMOVER ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y GESTIONAR LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA ADICTIVA"**.

El primer proyecto que emprendió el área fue la realización de las **PRIMERAS JORNADAS DE ENCUENTRO DE ORGANIZACIONES, INSTITUCIONES Y ACTORES COMUNITARIOS VINCULADOS AL TRABAJO CON LA PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES.**

Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE GENERAL LEONARDO ROSALES

Correspondiente a Expediente 1-04/8

Coronel Rosales

Poder conocerse, identificarse y acercarse al trabajo de cada uno permitió empezar a sentar las bases de una red institucional y comunitaria, necesaria para el abordaje integral de la problemática de las adicciones en el partido de Coronel Rosales. Como así también abrió los canales de comunicación entre los participantes y la circulación de información necesaria a la hora de intervenir en los tres niveles de atención (primaria-secundaria-terciaria).

Las instituciones y actores que integraron la Red de atención fueron: Centro Provincial de las Adicciones, Servicio de Atención de Guardia Médica en Emergencias Toxicológicas del Hospital Municipal Eva Perón, Comunidad Terapéutica Villa Arias, Grupo Esperanza Viva, Programa de Contención ENVION, Iglesias Evangélicas comprometidas con la contención de personas con problemas de consumo, Grupo Alcohólicos Anónimos, Sr. Julio Luna A.R. referente y promotor comunitario.

Los participantes de dicha jornada fueron todos los Equipos de Orientación Escolar, instituciones del medio y público interesado.

Inmediatamente se dio inicio a la ejecución del **PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE HABILIDADES PARA LA VIDA Y PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO**. Para lo cual se crearon dos Programas de Prevención, que contienen una estructura coordinada y sistemática de trabajo sostenido en el tiempo con la población destinataria. Cuentan con un objetivo guía que representa el eje de todas las acciones que se planifican y llevan a cabo en cada programa. Se desarrollan en diferentes instituciones educativas del distrito.

**CONSTRUYENDO VIDA PARA LA INFANCIA:** tiende al fortalecimiento bio-psico-social de niños de 0 a 5 años y cuyos destinatarios son las familias de los chicos que asisten a los jardines maternos de nuestra localidad: MIMITOS (Barrio Nueva Bahía) y RINCONCITO FELIZ (Barrio Congreso). Brindan un espacio para acompañar a las familias, promoviendo herramientas que posibiliten un crecimiento y desarrollo integral de los niños y del grupo familiar.

**PROYECTANDO VIDAS:** es un programa de prevención que se focalizará en el fortalecimiento de los recursos personales de los alumnos, en sus aptitudes y actitudes, promoviendo el reconocimiento de sí mismos y de un hacer posible para ellos en un futuro cercano. EL eje transversal del programa será la Vocación y el Potencial que cada uno posee. La estrategia estará adecuada y destinada para alumnos del último año del nivel primario (niños entre 11 y 12 años de edad) y para los alumnos de los últimos años del nivel secundario (adolescentes entre 16 y 18 años de edad). Actualmente se desarrolla en el marco del Fortalecimiento Institucional a Organizaciones del medio en el Programa Envión de Punta Alta.

Como ya se planteó desde el objetivo el A.M.A.A., prioriza la accesibilidad de la comunidad al equipo técnico-profesional, para lo cual se ha diseñado el **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA AL SISTEMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**. Este programa se estructura a partir de la planificación conjunta con la coordinación de ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD del HOSPITAL MUNICIPAL EVA PERÓN. Confluyendo en similares propósitos y objetivos vinculados a la atención del consumo problemático de sustancias en los barrios y localidades del partido de Coronel Rosales, que se consideran con mayor sensibilidad a la problemática.

Tiene como propósito **Acercar y Proponer abordajes comunitarios posibles en territorio, que atiendan la problemática de las Adicciones**. Tendrá como **OBJETIVO** tres principios fundamentales:

- ✦ **Desarrollar la participación socio-comunitaria en el campo de las adicciones.**
- ✦ **Privilegiar la protección, promoción de la salud y el control de los factores de riesgo ante las adicciones y el uso problemático de sustancias.**
- ✦ **Diseñar dispositivos de abordaje que prioricen la atención de mayor efecto multiplicador.**

Para determinar la población objetivo del presente programa se realizó un trabajo y diagnóstico de situación, donde fueron identificadas como zonas sensibles para la integración comunitaria del A.M.A.A.: Villa Arias, Villa del Mar, Nueva Bahía, Ciudad Atlántida y Pehuenco. Coordinando anticipadamente con el CPA de la ciudad, la articulación de nuestro programa a las acciones ya dispuestas por dicha institución en dos zonas más Barrio Luigi y Barrio Laura.

Desde los **DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN** se realizaron desde el A.M.A.A. tratamientos ambulatorios y gestión

LIC. MARIANO UCET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CORONEL ROSALES  
LEONARDO ROSALES

Corresponde a Exped. Nota 1-01/10

de internaciones en comunidad terapéutica de Fundación Aukan en Neuquén. Los procesos de Desintoxicación se coordinan con el Hospital Municipal Eva Perón donde se cuenta con el profesional Psiquiatra, quien realiza el abordaje médico. En noviembre del 2016 se inicio el dispositivo de Orientación y Contención para familiares de pacientes denominado GRUPO DE REFERENTES, actualmente en vigencia. REFERENTES es un espacio de trabajo semanal con sede en las instalaciones de Acción Social en horario de la tarde.

Para el 2017, el A.M.A.A. se propuso afianzar las acciones de Prevención y Promoción en la Comunidad, por lo que dimos inicio al **PROGRAMA DE ORIENTACIÓN COMUNITARIA "Hablemos del Tema"**. Que tiene como objetivo acercar a los vecinos un recuadro con los domicilios y telefonos de la red de atención y contención para personas con consumo problemático, como así también responder a las diferentes inquietudes de los asistentes. El mismo se organizo a partir de la distribución del Programa Alimentario Municipal de Acción Social que se desarrolla en cada sector/barrio del distrito, asistiendo conjuntamente con las Trabajadoras Sociales y realizando en el lugar la actividad el día de entrega. Actualmente se han cubierto un 30% de los sectores. Esta programado llegar a cubrir hasta fin de año todos los sectores.

Otra actividad que viene desarrollando el A.M.A.A. desde el 2016, es la participación de los encuentros que propone el **PROGRAMA DE LA SEDRONAR MUNICIPIOS EN ACCIÓN**. Actualmente se encuentra en instancias finales de realización del PLAN MUNICIPAL para ser presentado formalmente al Programa y ser parte de la Red de Municipios en Acción. En el marco de esta participación, en el mes de Mayo de este año, nuestro municipio fue invitado a participar de el PRIMER FORO PROVINCIAL DE MUNICIPIOS EN ACCIÓN como expositores de la experiencia de formación del A.M.A.A.

Finalmente queremos destacar que este año, se planifico y coordino actividades de prevención y promoción conjuntamente con el CPA del distrito, en la **SEMANA de PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO**, que fue el pasado mes de Junio entre el día 26 al 30. En dicha semana se desarrollaron diversas actividades cada día. Talleres en el ámbito educativo y deportivo, Orientación Comunitaria en los barrios, y participación de Mesas Barriales donde se trabajo la sensibilización y proyección de acciones de prevención (Barrio Laura y Villa Arias).

Actualmente, se coordino el programa **PROYECTANDO VIDAS CON EDUCACIÓN 2017**, en el nivel medio. Plantenado un trabajo articulado con los Inspectores a Cargo, con el objetivo de trabajar de manera sostenida y conciente la sensibilización y prevención en las escuelas. Primera etapa del 18 al 29 sencibilizacion con los equipos y personal del establecimiento, profesores y directivos a partir de material en formato digital preparado por el A.M.A.A. En este momento se diseñara alguna estrategia o acción de prevención y sensibilización con los alumnos del secundario. Segunda etapa Octubre, se implementara lo planificado. Tercera Etapa el 17 de Noviembre se realizara EL SEGUNDO ENCUENTRO "CONSTRUYENDO REDES" socialización de las experiencias.

#### Camino por Andar...

A un año y 3 meses del inicio de las actividades del A.M.A.A., con los dispositivos de atención en desarrollo, en los tres niveles (Prevención, Tratamientos Ambulatorios y de Internación) consideramos que los dispositivos existentes en el distrito para el abordaje integral del consumo problemático de drogas atienden de manera operativa las demandas de casos de uso y abuso de drogas, no siendo suficiente su alcance para la contención y tratamiento por internación de los casos que presentan una dependencia de indole crónica y/o los pacientes que necesitan una estructura formal que los contenga la mayor parte de su día, para lo cual sería necesario contar con una institución como las **Casas de medio Camino o llamado Hospital de Día**, hoy inexistente en el partido de Coronel Rosales.

Así también sería necesario poder incrementar los recursos (económicos) para poder acompañar con los costos de internación y traslado de pacientes/familiares a los dispositivos de comunidad terapéutica, hoy distantes de nuestra localidad (más de 700km.).

Otro aspecto que consideramos fundamental desde la Gestión Municipal es fortalecer las organizaciones en territorio, por la importancia que cumplen en su función de contención, detección temprana y espacio de encuentro

Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CNIL DE MARÍA  
LEONARDO ROSALES

Corresponde a Expediente 10118



que promueve hábitos de vida saludables.

Finalmente como resultado y evaluación de las primeras Jornadas "Construyendo Redes para el Abordaje Integral de las Adicciones" se pudo observar la necesidad de desarrollar un Programa de Capacitación en Servicio sobre desarrollo de proyectos comunitarios de prevención y contención para la población, en las áreas Salud y Educación. Capacitación que brinde las herramientas para poder abordar en un contacto inicial con la problemática de manera operativa y así dar mayor respuesta oportuna y eficazmente.

TRABAJO ARTICULADO

COORDINADO Y EN RED



DISEÑO DE ESTRATEGIAS COMUNITARIAS CON AREAS MUNICIPALES E INSTITUCIONES LOCALES

4- Problemática de la Población

Desde SEDRONAR se ha publicado recientemente un estudio con datos estadísticos actuales a nivel nación, provincial y municipal. Del cual nos parece relevante presentar el resumen a fin de ubicar nuestro distrito dentro del panorama nacional.

En dicho estudio se encuestaron a 20.658 personas de entre 12 y 65 años que representan a 18.960.593 personas. La magnitud del estudio permitió por primera vez contar con datos para cada uno de los 23 territorios provinciales y de la CABA. Cabe destacar que antes los datos tenían solo representación regional.

El dato más relevante es el aumento del consumo de sustancias ilícitas y abuso de alcohol en la población de entre 12 y 17 años:

- El abuso de alcohol en niños y adolescentes en el último mes es de 1 de cada 2, esto representa 82.453 niños y adolescentes. Hay 2.299.598 de nuevos consumidores de alcohol en el último año de los cuales 319.994 son preadolescentes y adolescentes.

Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR DEL PLATA  
LEONARDO ROSALES

Corresponde a Expediente 10/10 11

- ↓ En el 2010, algo más de 1 de cada 100 niños y adolescentes consumió marihuana en el último mes y en 2017 lo hicieron 3 de cada 100, de los cuales más de 9.800 niños y adolescentes son dependientes de la marihuana. En comparación al 2010, en el 2017 se duplicó el porcentaje de niños y adolescentes que considera que no es riesgoso fumar marihuana alguna vez". Esto se corresponde con 339.864 personas de 12 a 17 años. Más de la mitad de Niños y adolescentes manifestaron que les sería fácil conseguir marihuana en 24 horas. Esto representa a 862.456 niños y adolescentes. 18 de cada 100 personas que consumieron marihuana el último año presentan indicadores de dependencia.
- ↓ En comparación al 2010, se triplicó el consumo de cocaína de alguna vez en la vida entre los niños y adolescentes. De las 292.052 personas que consumieron cocaína en el último año. 105.028 son dependientes: entre ellos 2.165 son niños y adolescentes. Un tercio de los niños y adolescentes manifestaron que les sería fácil conseguir cocaína en 24 horas. Esto representa a 531.477 Niños y adolescentes. De cada 3 personas que consumieron cocaína en el último año presentan indicadores de dependencia.
- ↓ El consumo de éxtasis en niños y adolescentes aumentó un 200%. El consumo de alguna droga ilícita en niños y adolescentes aumentó un 146%. El inicio en el consumo de éxtasis en 2010 era a los 16 años. En 2017 es a los 14 años y medio.

Para la provincia de Buenos Aires se obtuvieron los siguientes resultados:

- ↓ Entre la población de 12 a 65 años que reside en localidades de 80 mil habitantes y más de la provincia de Buenos Aires, el 82,3% consumió alguna vez en la vida alcohol, y el 52,7% fumó tabaco alguna vez en la vida. Las prevalencias de vida de marihuana y cocaína, por otro lado, son 18,5% y 6,3% respectivamente.
- ↓ El 68,7% de la población de 12 a 65 años de Buenos Aires consumió alcohol durante el último año. Asimismo, 3 de cada 10 son consumidores recientes de tabaco. Las prevalencias de año de marihuana y cocaína, por su parte, son del 7,8% y del 1,8% respectivamente. No se observan valores distantes a las tasas nacionales en ninguna de las prevalencias observadas.
- ↓ Los varones presentan una tasa más elevada de consumo en la mayoría de las sustancias. Esta relación se presenta con mayor intensidad en las sustancias ilegales y las de uso indebido. Las mujeres registraron tasas de consumo más elevadas sólo en el caso de adelgazantes sin prescripción médica.
- ↓ En las tres medidas informadas (prevalencia de vida, año y mes), el tramo de edad en el que se observan mayoritariamente los valores más altos tanto para alcohol, tabaco, marihuana y cocaína, es el comprendido entre los 18 y los 24 años de edad. En el grupo de 25 a 34 años las sustancias de uso indebido son las que se destacan respecto a los otros grupos de edad.
- ↓ La edad promedio de inicio en el consumo de sustancias psicoactivas se ubica entre los 16 y los 20 años, según la sustancia. Así, la sustancia de inicio en el consumo más temprano es el tabaco (16 años). Los varones se - 23 - inician más temprano en el consumo de alcohol, tabaco y marihuana; y las mujeres lo hacen en el consumo de cocaína.

En lo local es inexistente aun datos estadísticos con carácter científico sobre el estado de situación de la problemática. Por lo que uno de los propósitos que acompañan todas las líneas de intervención del A.M.A.A. es documentar el trabajo que se realice con la comunidad, de tal forma de crear un archivo y escritos de carácter cualitativos como cuantitativos del estado de situación local. **SERÁ DETERMINANTE LA APERTURA DE UNA VENTANA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO.**

Con lo que sí contamos es con la mirada y percepción cotidiana en la sociedad como una situación que crece día a día y se devela en su interacción con el narcotráfico, la violencia, delincuencia juvenil, deserción escolar, los abusos y

Correspondiente a Empeño N° 1111

12  
Rosales

accidentes de tránsito. Prueba de esto son las publicaciones periodísticas de los portales locales.

Realizando un primer análisis descriptivo de esta fuente, lo más alarmante es la edad mínima de los intervenidos vinculados al consumo y venta de drogas, siendo los menores de tan solo 13 años. Es alarmante dado que si un pre-adolescente de trece años ya comporta una conducta de transgresión que confronta con la institución policial, estamos pensando en un mínimo de uno a tres años de consumo; con lo cual la edad de inicio se reduce entre los 10 y 12 años de edad; equiparable a la edad de inicio en localidades donde la problemática ya se ha transformado en una epidemia social.

Otro indicador a destacar es que, en los allanamientos que se realizan en los domicilios de los aprendidos, se encuentran en diferentes escalas plantación de marihuana, lo que los posiciona no tan solo como consumidores sino también como "pequeños productores y vendedores", en lo que respecta como una actividad sustentable para el propio consumo, seguramente vinculado a una Droga más dura y con costos mucho más elevados como la Cocaína, la cual como se conoce produce dependencia física en menor tiempo y los efectos físico-químicos provocan un deterioro notorio y peligroso para la persona y su medio social más próximo.

Otro dato con el que se cuenta es el análisis de percepción a partir de todas las actividades de prevención que se realizan con población adolescente y adulta del distrito. A partir de los resultados y muestras significativas en autoevaluaciones y muestras en afiche, podemos decir que los resultados expuestos a nivel nacional, reflejan un panorama muy cercano a la realidad de Rosales en cuanto a la experiencia de los consumos. La edad de inicio se registra entre los 12 y 13 años. La marihuana como el alcohol y el tabaco están naturalizados en su consumo, la dependencia a sustancias duras como la cocaína está presente y es prevalente en nuestros pacientes, como así también el consumo experiencial de drogas de diseño como el éxtasis y otros psicofármacos muy presente en la población adolescente.

Finalmente se puede aportar como datos relevantes la síntesis de las atenciones brindadas en el periodo Junio-Diciembre del 2016, sistematizado para el anuario presentado de las actividades del A.M.A.A. Desde donde destacamos los siguientes datos:

- ✦ El impacto de la Descentralización y Accesibilidad de la consulta a partir del trabajo en territorio
- ✦ Las sustancias de mayor prevalencia en generar consumo problemático: Alcohol, Marihuana y Cocaína.
- ✦ Las zonas detectadas como necesarias de intervención en territorio: Villa Arias y La Nueva Bahía
- ✦ Un 75% sostuvo tratamiento, de los cuales un 60% son varones y un 40% mujeres.
- ✦ Las franjas etareas de mayor prevalencia en la consulta fueron las de 10-19 años y la de 30-39 años (Adolescentes y Adultos)

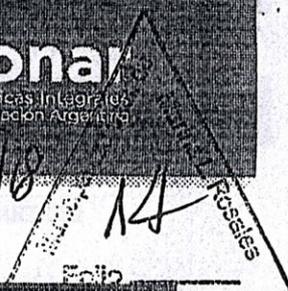
Comunicado de Prensa N° 19/16 del 13/12/16

**DESCRIPCIÓN DE LAS ATENCIONES BRINDADAS POR EL A.M.A.A. DESDE JUNIO A DICIEMBRE 2016**

CANTIDAD DE CONSULTAS	ORIGEN DE LA CONSULTA	CONSUMO PROBLEMÁTICO	PROCEDENCIA	CONDICION ACTUAL	DETALLE INTERVENCIONES	SEXO	EDAD	
75	ACCIÓN SOCIAL 28	TABACO 3	CENTRO 10	SIN CONTINUIDAD 25	INASISTENCIA 4	MASCULINO 14	10 a 14 años 6	
					DENEGACIÓN DE TRATAMIENTO 12		15 a 19 años 5	
	ESCUELAS 11	ALCOHOL 25	CONGRESO 6		ABANDONO DE TRATAMIENTO 8	FEMENINO 11	20 a 29 años 3	
					FALLECIMIENTO 1		30 a 39 años 4	
	40 a 49 años 4							
	+ de 50 años 3							
	COMISARIA DE LA MUJER 2							
	SALAS MÉDICAS 17	MARIHUANA 15	NUEVA BAHIA 18		EN TRATAMIENTO 50	TRATAMIENTO INDIVIDUAL 22	MASCULINO 30	10 a 14 años 8
	H.M.E.P. 3	COCAINA 8	VILLA ARIAS 20					15 a 19 años 10
						20 a 29 años 4		
	SERVICIO LOCAL 11	PSICOFARMACOS 2	VILLA DEL MAR 3			TRATAMIENTO FAMILIAR 28	FEMENINO 20	30 a 39 años 15
	ENVION 3	POLICONSUMO 19	ZONA RURAL 4			TRATAMIENTO GRUPAL (Varia su participación, grupos entre 7 a 15 participantes)		40 a 49 años 8
OTROS 3		OTRO 15	+ de 50 años 5					

Lic. MARINO OSET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CNEL. DE MARINA  
LEONARDO ROSALES

Correspondencia a Expediente 1-01/8



**FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO**

En función del Diagnóstico realizado, fundamentar los alcances del Proyecto y realizar una breve descripción del mismo.

**¿Por qué y Para qué crear un Área que aborde las Adicciones en Coronel Rosales?**

Como toda propuesta de trabajo, cabe mencionar que esta nació en principio, desde el compromiso moral y social como personas, padres, hermanos, vecinos con la comunidad del Partido de Coronel Rosales, en el cual convivimos día a día y asistimos a la emergencia de nuevos escenarios y problemáticas que nos convocan a abocarnos en su atención y respuesta inmediata, como son los CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.

Al iniciar nuestra gestión nos encontramos con la realidad de nuestro sistema de Salud y Acción Social, como sistemas fragmentados, segmentados y sin coordinación, con resultados ineficientes e inequitativos. Por lo que nuestro gobierno tiene como objetivos principal mejorar la equidad y la eficiencia de dichos sistemas garantizando la universalidad de acceso, pero sobre todo lograr la apertura hacia la comunidad la descentralización de los servicios llegando hasta aquellos que hoy no son escuchados ni han tenido aún la oportunidad de alzar la voz y compartir como viven la problemática de las adicciones desde lo local.

En particular, con la creación del Área para el Abordaje de las Adicciones, el objetivo principal fue "PROMOVER ESTRATEGIAS COMUNITARIAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y GESTIONAR LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA PARA EL TRATAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA ADICTIVA". Para este proyecto en particular es "FORTALECER LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEL AREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES (A.M.A.A.). Para lo cual se jerarquizaron cuatro acciones específicas:

- **ABRIR LA VENTANA EPIDEMIOLÓGICA EN EL PARTIDO DE CORONEL ROSALES.** Determinante para empezar a contar con información estadística cuantitativa validada y confiable de la realidad de los consumos problemáticos en nuestro distrito.
- **FORTALECER LAS ORGANIZACIONES DE BASE QUE PROYECTEN ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.** Es imprescindible fortalecer las redes con las organizaciones sociales de base, en territorio, con capital humano para acompañar los dispositivos de prevención que desde el A.M.A.A. se evaluaron y determinaron como necesarios en zonas específicas como Villa Arias y Pehuenco, distantes geográficamente del centro de la Ciudad Cabecera del Distrito, sin desarrollo suficiente de espacios de contención para la población adolescente y joven del lugar.
- **GENERAR UN SISTEMA DE APOYO A LOS PACIENTES Y FAMILIAS QUE ESTAN EN TRATAMIENTO EN DIFERENTES DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN.** Desde un principio que se iniciaron los dispositivos de tratamientos los costos y recursos necesarios para las familias de los pacientes internados en Comunidad Terapéuticas alternativas se cubrieron con fondos municipales, excediendo muchas veces los subsidios otorgados, quedando el apoyo a dicho dispositivo parcialmente cubierto. Por lo cual consideramos relevante poseer un fondo destinado para apoyo financiero a lo que el Municipio ya otorga a dichas familias.
- **CONCRETAR LOS ESPACIOS DE CAPACITACIÓN PARA LAS AREAS DE EDUCACIÓN/SALUD.** Capacitación para la red de efectores sociales profesionales vinculados al campo de la salud y educación, por considerarlos puerta de entrada en la DETECCIÓN PRECOZ Y LA PREVENCIÓN DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS.

**Lic. ARMANDO ROSET**  
**INTENDENTE**  
**MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA**  
**LEONARDO ROSALES**

Corresponde a Expediente 1-01/18

15

**BENEFICIARIOS**

**DIRECTOS**

**POBLACIÓN ADOLESCENTE Y ADULTA DEL DISTRITO CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y SUS FAMILIAS.  
INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE SALUD DEL DISTRITO.**

**INDIRECTOS**

**COMUNIDAD EN GENERAL DE CORONEL ROSALES (62.152 habitantes).**

**OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

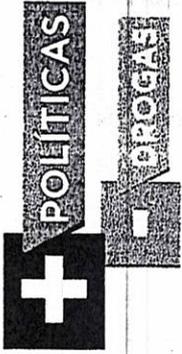
**Objetivo General**

**FORTALECER LAS LINEAS DE INTERVENCIÓN DEL AREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES (A.M.A.A.)**

**Objetivos Específicos**

- **GENERAR DATOS ESTADÍSTICOS LOCALES CON EL OBJETIVO DE DISEÑAR POLÍTICAS LOCALES DE ABORDAJE DE LOS CONSUMOS PROBLEMÁTICOS DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS**
- **FORTALECER AL A.M.A.A EN SU LABOR INTERINSTITUCIONAL A FIN DE PROYECTAR ESTRATEGIAS DE CONTENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS CONSUMOS PROBLEMATICOS EN TERRITORIO**
- **GENERAR UN SISTEMA DE APOYO A LOS PACIENTES Y FAMILIAS QUE ESTAN EN TRATAMIENTO EN DIFERENTES DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN**
- **CONCRETAR LOS ESPACIOS DE CAPACITACIÓN PARA LAS AREAS DE EDUCACIÓN/SALUD Y LA ESPECIALIZACIÓN DEL EQUIPO PROFESIONAL DEL A.M.A.A.**

**Lic. MARIANO USET**  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CHEJ DE MARINA  
LEONARDO ROSALES



**Sedronar**  
Secretaría de Políticas Integrales  
sobre Drogas de la Nación Argentina



Presidencia de la Nación

## “Encuentro Regional de Municipios en Acción”

BUENOS AIRES - CORDOBA - LA RIOJA

Reconoce al Municipio de Coronel Rosales de la provincia de Buenos Aires, por el diseño del Proyecto de abordaje de los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

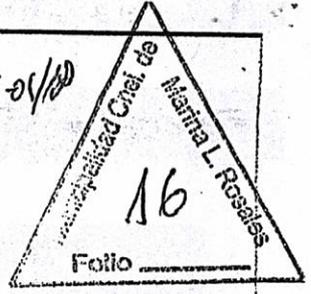
## “Fortalecimiento de los Programas y Líneas de Intervención del Área Municipal de Atención de las Adicciones”.

Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, 10 de noviembre de 2017.

LIC. JUAN CARLOS MANSILLA  
Director de Desarrollo Territorial  
SEDRONAR

MG. ROBERTO MORO  
Secretario de SEDRONAR

Corresponde a Exped. Nota 1-04/17



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACION ARGENTINA Y LA MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**

Entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, representada en este acto por el Señor Secretario, Roberto Esteban MORO, D.N.I. N° 16.820.455, con domicilio en la calle Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante SEDRONAR, el Municipio de CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, representado en este acto por el Intendente MARIANO CECILIO USET, D.N.I. N° 17.143.162, con domicilio en RIVADAVIA N° 584, de la Ciudad de PUNTA ALTA, Provincia de BUENOS AIRES, en adelante el MUNICIPIO, conjuntamente denominadas LAS PARTES celebran el presente Convenio Especifico y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley Nacional N° 26.657 de Salud Mental (B.O. 3/12/2010) tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional.

Que su artículo 4° establece que las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental.

Que la Ley Nacional N° 26.934 (B.O. 29/05/2014) - Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos - entiende por consumo problemático aquellos consumos que - mediando o sin mediar sustancia alguna- afectan negativamente, en forma crónica, la salud física o psíquica del sujeto, y/o las relaciones sociales.

Que son objetivos principales del Plan IACOP, a) prevenir los consumos problemáticos desde un abordaje intersectorial mediante la actuación directa del Estado; b) asegurar la asistencia sanitaria integral gratuita a los sujetos afectados por algún consumo problemático; c) integrar y amparar socialmente a los sujetos de algún consumo problemático.

Que la Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas de la Nación Argentina, como órgano rector en políticas públicas sobre drogas, es el organismo responsable de elaborar políticas y planificar estrategias nacionales para la prevención y capacitación sobre el uso indebido de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, velando por el cumplimiento de la legislación nacional e internacional sobre la materia.

Que por medio del Decreto N°1249/16 (B.O.12.12/2016) se declaró la "EMERGENCIA NACIONAL EN MATERIA DE ADICCIONES", para atender el abordaje integral de las mismas, abarcando la prevención, el tratamiento y la inclusión social de las personas afectadas por la problemática mencionada. Dicha norma instruye a la SECRETARÍA DE POLITICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA para que implemente las acciones destinadas a enfrentar la emergencia declarada.

Que el Decreto N° 33/17 (B.O.12/01/2017) establece como objetivos de la Subsecretaría de Abordaje Integral, el diseño e implementación de estrategias integrales de abordaje territorial de

Corresponde a Exped./Nota I-01/18



consumo abusivo de sustancias psicoactivas, el diseño de los ejes rectores del abordaje territorial del consumo en todo el territorio nacional y la planificación y coordinación de actividades de los dispositivos de presencia territorial de la Secretaría.

Que dentro de sus funciones se encuentra también realizar actividades de articulación a nivel nacional, provincial y municipal en el ámbito de su competencia, como ser la elaboración y seguimiento de convenios de colaboración con diversos actores del territorio nacional.

Que mediante el decreto mencionado ut supra se creó la DIRECCION DE DESARROLLO TERRITORIAL, dependiente de la SUBSECRETARIA DE ABORDAJE INTEGRAL de la SEDRONAR, cuya responsabilidad primaria es contribuir al desarrollo de un sistema federal de concertación de políticas, planes y programas destinados a la prevención y la asistencia en materia de adicciones, en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales.

Que dentro de sus acciones dicha dirección debe articular con los gobiernos provinciales y municipales para el desarrollo de políticas públicas locales orientadas a reducir el consumo de sustancias; colaborar técnicamente con los municipios que desarrollen políticas locales sobre drogas e implementar una red nacional de planes locales municipales sobre drogas.

Que la Resolución SE.DRO.NAR. 124/16 (B.O. 03/05/2016), crea el "Programa Municipios en Acción"

Que el mencionado programa tiene como objetivo la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en las agendas municipales a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provinciales y municipales.

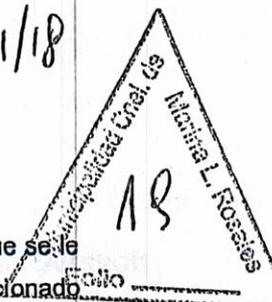
Que el Municipio de CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES asumió el compromiso de trabajar en el abordaje integral de los consumos problemáticos.

Que en función del marco normativo antes referenciado, LAS PARTES reconocen la necesidad de articular los esfuerzos entre los recursos municipales y la asistencia financiera y rectoría del ESTADO NACIONAL a través de la SEDRONAR a fin de implementar el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES (A.M.A.A.)" a desarrollarse en el municipio de CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, Provincia de BUENOS AIRES.

Que por todo lo mencionado ut supra es que las PARTES acuerdan suscribir el presente convenio específico, el cual se regirá por las siguientes cláusulas a saber:

**PRIMERA:** El presente CONVENIO ESPECÍFICO tiene por objeto prestar asistencia financiera, por parte de la SEDRONAR, al MUNICIPIO de CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES para la ejecución del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES (A.M.A.A.)" con N° IF-2017-23421171-APN-DDT#SEDRONAR a desarrollarse en el mismo. Todo ello en el marco del "PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCION", Resolución SE.DRO.NAR. N° 124/2016. -----

Corresponde a Expediente I-01/18



**SEGUNDA:** El **MUNICIPIO** se compromete a destinar la totalidad de los fondos públicos que se le asignan por medio del presente convenio, a las actividades detalladas en el proyecto mencionado en la cláusula precedente. -----

**TERCERA:** El plazo estipulado para la realización del proyecto es de DOCE (12) MESES contados a partir de la fecha en la que la **SEDRONAR** transfiera el monto convenido y aprobado. -----

**CUARTA:** La **SEDRONAR**, en función de la disponibilidad presupuestaria, se compromete a financiar el proyecto presentado por el **MUNICIPIO** a través del otorgamiento de un subsidio por la suma máxima de PESOS CIENTO TREINTA MIL (\$130.000.-), determinado según la técnica, cómputos y presupuestos detallados en el mismo. -----

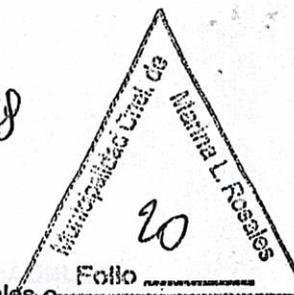
**QUINTA:** Se deja expresamente establecido que los fondos asignados deberán sujetarse a lo establecido por la ley 11.672, art. 1 y 2 (t.o. 2014) -Complementaria Permanente de Presupuesto-, por lo cual el **MUNICIPIO** deberá afrontar con recursos propios el VEINTICINCO POR CIENTO (25%), del total del proyecto. A su vez no podrá destinar más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la suma percibida en concepto de subsidio por la **SEDRONAR**, al pago de sueldos, viáticos o imputaciones equivalentes, que devengan del desarrollo del proyecto. -----

**SEXTA:** El **MUNICIPIO** manifiesta que el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES (A.M.A.A.)" se ejecutará de acuerdo a la normativa vigente y en este mismo acto declara conocer y adherirse en todos y cada uno de sus términos al **PROGRAMA NACIONAL DE ABORDAJE INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES**, resolución SE.DRO.NAR. N° 172/2014, publicada en el Boletín Oficial con fecha 24/04/2014. -----

**SÉPTIMA:** El **MUNICIPIO**, informa su número de CUIT N° 30-99900292-3 y se obliga a ingresar los fondos que se le entreguen en virtud del presente **CONVENIO ESPECIFICO**, en una cuenta bancaria abierta en entidad autorizada, habilitada a estos fines y debidamente registrada que seguidamente se detalla. -----

**OCTAVA:** Los fondos serán transferidos y depositados por la **SEDRONAR** en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta N° 6201000550, CBU N°: 0140414601620100005508 perteneciente al **MUNICIPIO de CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**, con el objetivo de identificar y permitir la verificación de las transacciones pertinentes que surjan de la ejecución del presente convenio específico. -----

Corresponde a Exped/Nota I-01/18



**NOVENA:** Será a cuenta y cargo del **MUNICIPIO** los actos administrativos y gestiones judiciales o extrajudiciales que fueran menester para concretar las actividades del proyecto.-----

**DÉCIMA:** El **MUNICIPIO**, abonará con recursos propios los reclamos de pago de cualquier naturaleza que se efectúen. La **SEDRONAR** afrontará sólo el subsidio establecido en la cláusula cuarta del presente convenio, sin que ello implique asumir el carácter de comitente ni subrogarse en los derechos y obligaciones del **MUNICIPIO** en los actos administrativos que suscriba. Por lo que queda expresamente convenido que la **SEDRONAR** no asume ningún tipo de responsabilidad frente al **MUNICIPIO**, por sus dependientes, sus asociados o terceros, por los daños o perjuicios que puedan generarse por la actividad que se desarrolle con motivo de la implementación, puesta en marcha y desarrollo del proyecto objeto del presente convenio . En consecuencia el **MUNICIPIO** se obliga a mantener indemne a la **SEDRONAR** frente a cualquier reclamo que al respecto se pudiera dirigir contra esta.-----

**DÉCIMA PRIMERA:** La **SEDRONAR**, podrá realizar auditorías técnicas y financieras que considere conveniente, con el objeto de verificar la correcta aplicación del subsidio y cumplimiento del proyecto objeto del convenio. A tales fines el **MUNICIPIO** se compromete a remitir a la Secretaría, cuando se lo requiera, toda información y/o documentación vinculada a la implementación y desarrollo del proyecto presentado.-----

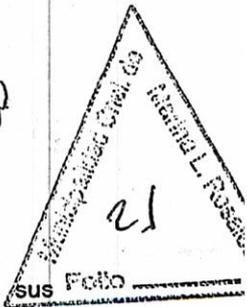
**DECIMA SEGUNDA:** La evaluación técnica del proyecto, acompañamiento, seguimiento, monitoreo del mismo, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Territorial dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Integral de la **SEDRONAR**.-----

**DECIMA TERCERA:** Las **PARTES** quedan facultadas a rescindir el presente convenio, sin expresión de causa alguna, mediante comunicación fehaciente con una antelación de **SESENTA** (60) días. La rescisión no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las **PARTES**.

**DECIMA CUARTA:** El **MUNICIPIO** no podrá utilizar en ninguna circunstancia los logos, nombre, marca y/o emblema de la **SEDRONAR** fuera de las actividades del proyecto "**FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y LÍNEAS DE INTERVENCIÓN DEL ÁREA MUNICIPAL DE ATENCIÓN DE LAS ADICCIONES (A.M.A.A.)**" sin previa autorización por escrito de la misma. Cuando así se requiera es la **SEDRONAR** quien determinará los lineamientos y especificaciones de diseño que se permitan utilizar.-----

**DECIMA QUINTA:** Todas las cuestiones particulares que resulten complementarias a las condiciones previstas en el presente convenio específico, sus adecuaciones parciales o aquellos aspectos que requieran de desarrollos específicos o determinadas precisiones, se establecerán a

Corresponde a Exped. Nota I-01/18



través de **ADENDAS COMPLEMENTARIAS** a suscribir por las PARTES, siempre que sus términos no alteren los elementos esenciales del presente.-----

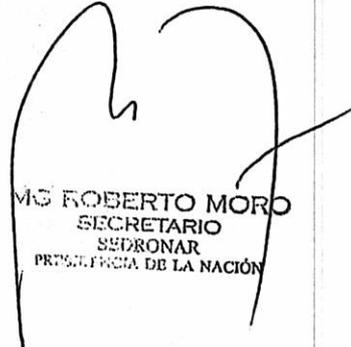
**DECIMA SEXTA:** En caso de controversias devenidas del incumplimiento o interpretación del presente convenio, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**DECIMA SÉPTIMA:** Para todos los efectos derivados del presente, las partes fijan sus domicilios en los indicados en el encabezamiento, donde tendrán por válidas todas las notificaciones.-----

**DECIMA OCTAVA:** Las partes declaran tener plena competencia legal y la pertinente facultad para celebrar el presente convenio, en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que reglan su actividad y funcionamiento.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de cada una de las partes, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la localidad de PUNTA ALTA, a los 21 días de NOVIEMBRE de 2017.

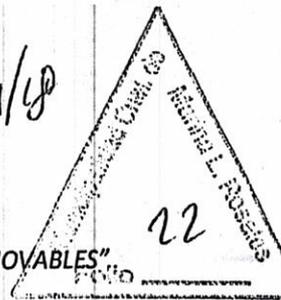
  
Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CNEL. DE MARINA  
LEONARDO ROSALES

  
MG ROBERTO MORO  
SECRETARIO  
SEDONAR  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN



Corresponde a Exped. Nota 7-01/18

"2017- AÑO DELAS ENERGÍAS RENOVABLES"



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría de Políticas Integrales*  
*sobre Drogas de la Nación Argentina*

### CARTA DE ADHESIÓN

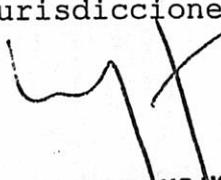
Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS INTEGRALES SOBRE DROGAS DE LA NACIÓN ARGENTINA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, representada en este acto por el Sr. Secretario de Estado, Mg. Roberto Esteban MORO, con domicilio en Sarmiento N° 546 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "SEDRONAR" y la MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, representada en este acto por el Sr. Intendente, Lic. Mariano Cecilio USET, con domicilio en RIVADAVIA N° 584 en adelante "MUNICIPALIDAD", extienden la presente Carta de Adhesión con la finalidad de documentar la decisión de la MUNICIPALIDAD de adherirse al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN de la SEDRONAR.

Las partes reconocen que el consumo de drogas y sustancias psicoactivas constituye en la actualidad un problema social que debe ser enfrentado desde las distintas jurisdicciones estatales, mediante esquemas que faciliten la cooperación institucional, la participación ciudadana y la ejecución de acciones territoriales de abordaje multidisciplinario.

Ante esta realidad, es objetivo principal del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, promover la inclusión del abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en las agendas públicas municipales, a través del diseño e implementación de planes locales en articulación con los niveles provincial y nacional.

Asimismo, son objetivos específicos del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN:

1. Establecer la vinculación con referentes provinciales y municipales que impulsen la formulación y desarrollo de planes en sus jurisdicciones;

  
Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA  
LEONARDO ROSALES

2. Enmarcar los planes municipales en las estrategias provinciales y el Plan Nacional de Drogas;
3. Sensibilizar a los líderes políticos de los municipios argentinos a comprometerse activamente en el desarrollo de políticas públicas locales en prevención y/o asistencia, y/o reducción del daño del consumo de sustancias legales e ilegales;
4. Capacitar a equipos técnicos municipales vinculados a las áreas de desarrollo social, salud y educación, entre otras, en el manejo de herramientas básicas para la elaboración de un diagnóstico y el diseño de un plan local que dé respuesta a la problemática en el marco de las estrategias de reducción de la demanda.
5. Brindar asistencia técnica y acompañamiento a los equipos municipales para el diseño e implementación del plan local.
6. Fomentar la creación de una red federal de municipios adheridos al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, que fortalezca y potencie el accionar de las iniciativas locales.
7. Vincular al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN con experiencias de otros países y con organismos internacionales que aborden la temática del consumo problemático de sustancias psicoactivas.

En función de ello, la MUNICIPALIDAD adhiere al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN y se compromete a disponer la conformación del recurso humano al que se destinará la capacitación pertinente para el diseño y desarrollo del Plan Local sobre Drogas, lo que será comunicado debidamente a la unidad ejecutora de SEDRONAR del PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN.

Asimismo, la MUNICIPALIDAD se compromete a realizar todas las acciones y arbitrar los medios necesarios para dar acabado cumplimiento al PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN, bajo la supervisión y control de la unidad ejecutora de SEDRONAR DEL PROGRAMA MUNICIPIOS EN ACCIÓN.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, a los 4 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete .

Lic. MARIANO USET  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE CNEL. DE MARINA  
LEONARDO ROSALES

MG ROBERTO MORO  
SECRETARIO  
SEDRONAR  
PRESIDENCIA DE LA NACION